

# PLAN SEGURO S.A. DE C.V. COMPAÑÍA DE SEGUROS NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS: APARTADO I

## NOTA DE REVELACIÓN 4: INVERSIONES

- **14.3.9.-** Las Instituciones deberán presentar información referente a sus operaciones con productos derivados, incluyendo:
  - I. Los objetivos que persigue la Institución con la adquisición de productos derivados;

## No Aplica

II. Las políticas de administración y cobertura de riesgo que aplica la Institución;

## No Aplica

III. Los criterios aplicados para la selección de instrumentos con fines de cobertura;

## No Aplica

 IV. Un resumen de los sistemas y políticas contables que aplique la Institución para el registro de estas operaciones, así como su exposición actual neta al riesgo;

## No Aplica

V. Una breve descripción de la manera en que los productos derivados son presentados en los estados financieros;

## No Aplica

V. Un desglose del monto de los contratos de futuros por valor subyacente y vencimiento;

## No Aplica

VI. Los montos y porcentajes de las posiciones globales, así como de las transacciones realizadas con partes relacionadas, y

## No Aplica

VII. La descripción de las posiciones y los riesgos que se están cubriendo.

## No Aplica

**14.3.10.-** Las Instituciones deberán presentar información referente al monto específico de sus disponibilidades, cuando estimen que la importancia relativa de dicho concepto lo amerite. En este caso, el rubro deberá desglosarse de la siguiente forma: caja, bancos, cuentas de cheques, moneda nacional, moneda extranjera y, por último, otras disponibilidades.

Los saldos en la cuenta de caja y bancos no se estiman de importancia relativa ya que representa un monto de \$ 5, 678,883.



**14.3.11.-** Las Instituciones deberán revelar cualquier circunstancia que implique algún tipo de restricción en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan sus inversiones, como es el caso de litigios, embargos, entre otros.

Existe una restricción de disponibilidad del 0.06% del total de nuestras inversiones, debido a los casos de siniestros en litigio y reserva de jubilación.

## NOTA DE REVELACIÓN 7: VALUACION DE ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL

- **14.3.17.-** Las Instituciones deberán presentar los supuestos utilizados en la valuación de los activos, pasivos y capital presentados en sus estados financieros, así como una explicación de las metodologías empleadas para ello. En este sentido, deberán revelarse, cuando menos, los siguientes aspectos:
  - I.- Características de las metodologías de valuación de activos, pasivos y capital empleadas, indicando en cada caso, los factores de dichas metodologías que presentan un mayor grado de sensibilidad incluyendo el método empleado para la actualización de los activos no monetarios;

Se informa que en la metodología de valuación de Activos, pasivos y Capital los factores utilizados para su actualización refieren a los índices de precios al consumidor emitidos mensualmente en el Diario Oficial de la Federación y el resultado se manifiesta en los Estados Financieros.

II.- En su caso, los principales factores empleados en los ajustes del valor de los activos, pasivos y capital.

En el caso del capital, deberá revelarse la integración de los conceptos del capital social, prima en acciones y utilidades retenidas, el monto de los valores históricos y el efecto en la actualización. Asimismo, las Instituciones que hayan capitalizado parte del superávit por valuación de inmuebles, deberán revelarlo indicando el monto originado por la capitalización parcial del superávit que se hubiere incluido en el capital pagado;

En base a los factores comentados utilizados en activos, pasivos y capital en el punto anterior, se detalla el monto histórico.

Capital Social Histórico \$ 98'694.000.00

Se informa adicionalmente que en Plan Seguro no se ha capitalizado superávit por valuación de inmuebles.

III.- Supuestos de inflación y tipo de cambio empleados en la valuación;

El método de valuación utilizado fue el Índice Nacional de Precios al consumidor

IV.- Supuestos de siniestralidad y severidad empleados, por operaciones y ramos;

Los siniestros se registran de acuerdo a su costo real incurrido.

V.- En su caso, la correlación significativa entre los diferentes supuestos empleados, y

No existe correlación significativa entre los diferentes supuestos.



VI.- Las fuentes de información utilizadas.

Diario Oficial de la Federación.

- **14.3.18.-** Las Instituciones deberán revelar información correspondiente a cada una de las categorías de sus inversiones en instrumentos financieros (títulos de deuda para financiar la operación, títulos de deuda para conservar a vencimiento, títulos de capital para financiar la operación y títulos de capital disponibles para su venta), debiendo incluir lo siguiente:
  - I.- Información acerca de la naturaleza de cada una de las categorías (títulos de deuda para financiar la operación, títulos de deuda para conservar a vencimiento, títulos de capital para financiar la operación y títulos de capital disponibles para su venta), especificando las condiciones generales, así como los criterios con base en los cuales clasificaron las inversiones;

Plan Seguro solo mantiene inversiones en Valores Gubernamentales.

II.- Información acerca de la composición de cada una de las categorías por tipo de instrumento, indicando los principales riesgos asociados a los mismos;

## Riesgo Gubernamental

III.- Información acerca de los plazos de cada tipo de inversión;

Los plazos de las inversiones en Valores Gubernamentales son de 60 días o menos.

IV.- Las bases de determinación del valor estimado para instrumentos de deuda no cotizados;

## No aplica

V.- Cualquier pérdida o ganancia no realizada que haya sido incluida o disminuida en el estado de resultados, con motivo de transferencias de títulos entre categorías, y

## No aplica

VI.- Cualquier evento extraordinario que afecte la valuación de la cartera de instrumentos financieros.

Para los instrumentos catalogados como valores para ser conservados a vencimiento que se hayan vendido o traspasado, se deberá indicar el monto y las causas que originaron tales situaciones.

## No aplica

**14.3.19.-** Las Instituciones deberán incluir en la nota respectiva, el señalamiento de asuntos pendientes de resolución por parte de la Institución que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

Plan Seguro no tiene asuntos pendientes de resolución que pudieran originar cambio en valuación de activos, pasivos y capital reportados.



## NOTA DE REVELACIÓN 8: REASEGURO Y REASEGURO FINANCIERO

**14.3.23.-** Las Instituciones deberán revelar información respecto de las operaciones de reaseguro financiero que mantengan celebradas señalando, en cada caso:

- I. Las características generales de la operación;
- II. Los reaseguradores participantes, y

III. La separación analítica de los elementos de transferencia de riesgo de seguro y de financiamiento. Dicha revelación de información deberá contener una explicación del comportamiento de los supuestos originales respecto de la transferencia de riesgo de seguro, así como de la evolución y compromisos financieros futuros derivados del esquema de amortización del componente de financiamiento.

No se maneja Reaseguro Financiero

## NOTA DE REVELACIÓN 11: PASIVOS LABORALES

**14.3.26.-** Las Instituciones deberán presentar información referente a las características principales del plan o planes de remuneraciones al retiro de su personal, incluyendo los efectos y cualquier situación que modifique la consistencia o comparación de la información que se presenta, así como los conceptos y montos principales de los cálculos actuariales. Asimismo, deberán dar a conocer los montos y la descripción de los activos en los que se encuentran invertidas las reservas para obligaciones laborales.

Se detalla el plan de remuneración al retiro al personal:

Tipo de Plan: Híbrido con Plan de Beneficio Definido y Contribución Definida

Requisito: Ser Empleado de Plan Seguro

Edad de Jubilación: 60 años sin requisito de antigüedad

**Sueldo**: mensual ordinario más aguinaldo para Beneficio Definido y Sueldo mensual ordinario para Contribución Definida.

**Contribución** de la Empresa y Empleado será el 2% del sueldo más el 2% del excedente de éste a 25 veces el salario mínimo.

**Retiro Voluntario**: Si el empleado deja de laborar, antes de alcanzar la edad de jubilación, tendrá derecho a un beneficio.

Al término del ejercicio se tiene invertido en reservas para obligaciones laborales de Plan Seguro la cantidad de: \$ 8'495,258.11



## **NOTA DE REVELACIÓN 13:**

#### CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

**14.3.30.-** Las Instituciones deberán revelar la siguiente información referente a los contratos de arrendamiento financiero que tengan celebrados:

- I. El importe bruto clasificado por tipo de activo de los bienes registrados por arrendamiento financiero, a la fecha del balance. Por importe bruto se considerará el importe nominal de los pagos mínimos más el valor de la opción de compra;
- II. De manera específica, deberán indicar, tanto en el rubro de "Inmuebles" como en el de "Mobiliario y Equipo", los montos que dentro de cada uno de dichos rubros representan los activos adquiridos en arrendamiento financiero;
- III. Pagos mínimos a futuro, en su totalidad y de cada uno de los años del periodo considerado en el contrato, especificando el importe de los costos de operación incluidos en dichos pagos mínimos, así como el interés implícito para descontarlos a su valor presente;
- IV. En su caso el total de rentas variables, incurridas en cada periodo a que se refiera el estado de resultados, y
- V. Las afectaciones a resultados en el periodo originadas por dichos contratos.

Plan Seguro, no mantiene contratos de Arrendamiento Financiero.

## **NOTA DE REVELACIÓN 14:**

## **EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS**

**14.3.31.-** Las Instituciones deberán proporcionar la información relativa a la emisión de obligaciones subordinadas o cualquier otro título de crédito, señalando en cada caso, el tipo de instrumento, monto, plazo, calendario de amortizaciones, amortizaciones efectuadas y conversiones, así como el propósito de cada una de las emisiones.

En el caso de obligaciones subordinadas obligatoriamente convertibles en acciones, las Instituciones deberán revelar los términos y condiciones previstas en los contratos para efectuar la conversión.

Plan Seguro. No emite obligaciones subordinadas y otros títulos de crédito.



## **NOTA DE REVELACIÓN 15:**

## **OTRAS NOTAS DE REVELACIÓN**

**14.3.32.-** Las Instituciones deberán proporcionar información relativa a las actividades interrumpidas que afecten el estado de resultados de la Institución, describiendo e indicando la naturaleza y repercusiones de dichas actividades y el impacto financiero sobre sus resultados.

Para los efectos de las presentes Disposiciones, una actividad interrumpida es un componente de la entidad que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien, que ha sido clasificado como mantenido para la venta, y que:

- I. Representa una línea de negocio o un área geográfica, que es significativa y puede considerarse separada del resto;
- II. Forma parte de un plan individual y coordinado para enajenar o disponer por otra vía de una línea de negocio o de un área geográfica de la explotación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto, o
- III. Es una entidad dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.

La institución no tiene actividades interrumpidas que afecten el estado de resultados

**14.3.34.-** Las Instituciones deberán proporcionar información complementaria sobre hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio, que no afecten las cuentas anuales a dicha fecha.

Se informa que no existen hechos ocurridos con posterioridad al cierre de ejercicio que afecten las cuentas anuales.



## PLAN SEGURO S.A. DE C.V. COMPAÑÍA DE SEGUROS

## NOTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACION ADICIONAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS APARTADO II

## NOTA DE REVELACIÓN 1: OPERACIONES Y RAMOS AUTORIZADOS

**14.3.3.-** Las Instituciones deberán informar respecto de cada una de las operaciones y ramos que tengan autorizados, debiendo emplear las denominaciones previstas en el artículo 7o de la LGISMS.

ACCIDENTES Y ENFERMEDADES en los siguientes ramos:

- a) Salud
- b) Gastos Médicos

## NOTA DE REVELACIÓN 2: POLITICAS DE ADMINISTRACION Y GOBIERNO CORPORATIVO

- **14.3.4.-** Las Instituciones deberán presentar información relativa a sus políticas de administración, y normas y prácticas de gobierno corporativo. Para tales efectos, la nota de revelación deberá contener la siguiente información:
  - I.- Monto del capital social suscrito, no suscrito y pagado, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.4. Asimismo, deberán informar sobre los movimientos de aumento o reducción al capital social acordados en asamblea de accionistas que se encuentren en proceso, señalando información sobre el número de acciones que se afecten con motivo de dicho aumento o reducción de capital, así como los plazos en que se realizarán dichos movimientos. Igualmente, deberán informar sobre el pago de dividendos a sus accionistas:

## ANEXO 14.3.4 MONTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, NO SUSCRITO Y PAGADO

Fecha del ejercicio	Capital Inicial	Capital suscrito	Capital no suscrito	Capital Pagado
Inicial	125,008,149.10	0	0	103,477,574.92
Aumentos	-			
Disminuciones				27,599,127.16
Final	125,008,149.10	-	-	75,878,447.76

Asi mismo se informa que no se pagarán dividendos a Accionistas.



II.- En su caso, estructura legal y esquema de integración del grupo económico o financiero al que pertenezca la Institución, así como las actividades que realizan y la fracción de capital que poseen directa o indirectamente las empresas del grupo y/o asociadas;

Plan Seguro, no pertenece a ningún grupo económico o financiero.

III.- Descripción del marco normativo interno en materia de gobierno corporativo, señalando la forma en que la Institución de que se trate da cumplimiento a las obligaciones previstas en los artículos 29 Bis y 29 Bis-1 de la LGISMS:

## MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO

Consejo de Administración, Contralor Normativo, Comité de Administración de Riesgos, Comité de Comunicación y Control, Comité de Reaseguro, en la forma y términos previstos en la ley de la materia y normas específicas previstas en circulares relacionadas.

IV.- Nombre de los miembros propietarios y suplentes del consejo de administración, detallando quiénes fungen como consejeros independientes y presentando un resumen de su perfil profesional y experiencia laboral, así como los nombres y cargos de los miembros de los comités de carácter obligatorio a los que se refiere el artículo 29 Bis de la LGISMS;

#### **CONSEJO DE ADMINISTRACION**

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE	LIC. CECIL CHELLEW CACERES	ING JOSE SUBERCASEAUX SALAS
SECRETARIO	ING. JUAN EDUARDO TRUCCO BRITO	ING. CARLOS TRUCCO BRITO
CONSEJERO	ACT. MARTIN SALVADOR ARCEO FRANCO	LIC. SILVIA GRACIELA GARCIA CRUZ
CONSEJERO	ING. MANUEL PRIETO CASTILLO	DRA. ELIZABETH FLORES GARCIA

#### **CONSEJERO INDEPENDIENTE**

CONSEJERO	LIC.LUIS MIGUEL BELTRAN ALVAREZ	ING. FRANCISCO ALESSANDRI ROZAS
CONSEJERO	SR. ARTURO ROBLEDO HERNANDEZ	SRITA.MA DEL SOCORRO DOMINGUEZ VELEZ

## Perfil profesional:

- 1. Lic. Cecil Chellew Cáceres; amplia experiencia en estructura y desarrollo de actividades empresariales, emprendedor de negocios, experiencia en materia legal y administrativa, ejerciendo funciones con cargos directivos de alto nivel.
- 2. Ing. Juan Eduardo Trucco Brito; amplia experiencia en estructura y desarrollo de actividades empresariales, emprendedor de negocios, experiencia en materia financiera y administrativa, ejerciendo funciones con cargos directivos de alto nivel.



- 3. Act. Martín Salvador Arceo Franco; amplia experiencia en estructura y desarrollo de actividades empresariales, experiencia en materia financiera y administrativa, ejerciendo funciones con cargos directivos de alto nivel.
- 4. Ing. Manuel Prieto Castillo; amplia experiencia en estructura y desarrollo de actividades empresariales, experiencia en materia financiera y administrativa, ejerciendo funciones con cargos directivos de alto nivel.
- 5. Lic. Luis Miguel Beltrán Álvarez; amplia experiencia en estructura y desarrollo de actividades empresariales, emprendedor de negocios, experiencia en materia legal y administrativa, ejerciendo funciones con cargos directivos de alto nivel.
- 6. Sr. Arturo Robledo Hernández; amplia experiencia en estructura y desarrollo de actividades empresariales, experiencia en materia financiera, legal y administrativa, ejerciendo funciones con cargos directivos de alto nivel.
- 7. 7.- Ing. José Subercaseaux Salas; amplia experiencia en estructura y desarrollo de actividades empresariales, emprendedor de negocios, experiencia en materia financiera y administrativa, ejerciendo funciones con cargos directivos de alto nivel.
- 8. Ing. Carlos Trucco Brito; amplia experiencia en estructura y desarrollo de actividades empresariales, emprendedor de negocios, experiencia en materia financiera y administrativa, ejerciendo funciones con cargos directivos de alto nivel
- 9. Lic. Silvia Graciela García Cruz; amplia experiencia en estructura y desarrollo de actividades empresariales, experiencia en materia legal y administrativa, ejerciendo funciones con cargos directivos de alto nivel.
- 10. Dra Elizabeth Flores García; amplia experiencia en estructura y desarrollo de actividades empresariales, experiencia en materia administrativa, ejerciendo funciones con cargos directivos de alto nivel.
- 11. Ing. Francisco Alessandri Rozas; amplia experiencia en estructura y desarrollo de actividades empresariales, experiencia en materia financiera y administrativa, ejerciendo funciones con cargos directivos de alto nivel.
- 12. Srita. Maria del Socorro Hernández Vélez; amplia experiencia en estructura y desarrollo de actividades empresariales, experiencia en materia legal y administrativa, ejerciendo funciones con cargos directivos de alto nivel.



## COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

CARGO	PROPIETARIO
PRESIDENTE	ACT. MARTÍN SALVADOR ARCEO FRANCO
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DE INVERSIONES	NG. JUAN PABLO GONZALEZ WINKLMEIER
AREA INVOLUCRADA	ACT. ALEJANDRA ELIAS HERNANDEZ. CON VOZ SIN VOTO
AREA INVOLUCRADA	LIC. SILVIA GRACIELA GARCIA CRUZ. CON VOZ SIN VOTO
AREA INVOLUCRADA	C.P. OCTAVIO MONTES DE OCA. CON VOZ SIN VOTO
INVITADO	L.C. JUAN CARLOS CORDERO HERNANDEZ. SIN VOZ NI VOTO

## **COMITÉ DE INVERSIONES**

CARGO	PROPIETARIO
PRESIDENTE	ACT. MARTÍN SALVADOR ARCEO FRANCO
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DE INVERSIONES	ACT. ALEJANDRA ELIAS HERNANDEZ
AREA INVOLUCRADA	ACT. EMILIO LOPEZ MEDINA. CON VOZ SIN VOTO
AREA INVOLUCRADA	LIC. SILVIA GRACIELA GARCIA CRUZ. CON VOZ SIN VOTO
INVITADO	C.P. OCTAVIO MONTES DE OCA. SIN VOZ SIN VOTO



#### **COMITÉ DE COMUNICACIÓN Y CONTROL**

NOMBRE DE LAS AREAS	NOMBRE Y CARGO DEL TITULAR DEL AREA	CARGO EN EL COMITE
Subdirección de Tramite y Emisión	Act. Patricia Mercado Solórzano. Subdirectora	Presidente
Dirección de Desarrollo Técnico	Act. Alejandra Elias Hernandez. Directora	SECRETARIO
Director Comercial	Lic. Braulio Fernandez Gómez. Director	INVITADO
Dirección de Normatividad	Lic. Silvia Graciela Garcia Cruz. Directora	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO TITULAR
Subdirección de Administración y Finanzas	Act. Octavio Montes de Oca Juárez. Subdirector	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO SUPLENTE

## **COMITÉ DE REASEGURO**

	Miembros	Propietarios	
Presidente	Act. M. Salvador Arceo Franco	Director General	Voz y Voto
Secretario	Act. Alejandra Elías Hernández	Directora de Desarrollo Técnico Operativo	Voz y Voto
Vocal	Ing. Juan Pablo González Winklmeier	Director de Administración y Finanzas	Voz y Voto
Miembros Sup	lentes		
Presidente	Lic. Silvia G. García Cruz	Directora de Normatividad	Voz y Voto
Secretario	Act. Elizabeth Garcia Ruiz	Gerente Técnico Actuarial	Voz y voto
Vocal	Act. Aura Dávila Ronquillo	Coordinador de Desarrollo Técnico	Voz y voto

V.- Estructura orgánica y operacional de la Institución, detallando el nombre y cargo de los funcionarios hasta el segundo nivel;

Dirección General: Act. Salvador Arceo Franco

Dirección de Administración y Finanzas: Ing. Juan Pablo González Winklmeier

Dirección Médico: Dra. Elizabeth Flores

Dirección Técnico: Act. Alejandra Elías Hernández Dirección de Ventas: Lic. Braulio Fernandez Gómez Dirección de Normatividad: Lic. Silvia Garcia Cruz Subdirección de Tecnología: Act. Emilio López Medina

Subdirección de Administración y Finanzas: C.P. Octavio Montes de Oca Subdirección de Trámite y Emisión: Act. Patricia Mercado Solórzano Subdirección Comercial Metropolitana: Lic. Daycy Ceron Moreno Subdirección Comercial Sur Sureste: LEM: Alfredo González Benítez



Subdirección Comercial Centro: Rodrigo Falcon Puente Subdirección Comercial Pacifico: Rafael Garcia Guerrero

Subdirección Comercial Norte: Edgar Mier Flores

VI.- Monto total que representaron, en conjunto, las compensaciones y prestaciones de cualquier tipo que percibieron de la Institución en el último ejercicio las personas que integran el consejo de administración o directivo y los principales funcionarios;

El monto total que en su conjunto representaron las compensaciones y prestaciones anuales las personas que integran la Dirección General y principales funcionarios de Plan Seguro asciende a \$ 21, 599,126

VII.- Descripción del tipo de compensaciones y prestaciones que, en conjunto, recibieron de la Institución las personas mencionadas en la fracción anterior. Si una parte de dichas compensaciones y prestaciones se paga a través de bonos o planes de entrega de acciones, deberá proporcionarse una breve descripción de dichos planes. De igual forma, se deberá indicar el importe total previsto o acumulado por la Institución para planes de pensiones, retiro o similares, para las personas señaladas, y

Este monto se compone únicamente de Sueldos, Primas Vacacionales y Gratificación Anual, así mismo se informa que el monto acumulado por planes de pensiones para éstos directivos asciende a \$ 1, 985,307

VIII.- Existencia de nexos patrimoniales o alianzas estratégicas con otras entidades.

No existen nexos patrimoniales o alianzas con otras entidades.

## NOTA DE REVELACIÓN 3: INFORMACION ESTADISTICA Y DESEMPEÑO TECNICO

- **14.3.5.-** Las Instituciones deberán presentar información estadística relativa a su operación, correspondiente al cierre del ejercicio en reporte, así como de los cuatro ejercicios anteriores. Dicha información estadística deberá contener:
  - I.- El número de pólizas, asegurados o certificados e incisos en vigor al cierre de cada ejercicio, así como las primas emitidas para las operaciones y ramos que opere la Institución, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.5-a;



## ANEXO 14.3.5-a NUMERO DE POLIZAS, ASEGURADOS O CERITIFICADOS E INCISOS EN VIGOR, ASI COMO PRIMAS EMITIDAS PARA OPERACIONES Y RAMOS OPERADOS POR LA INSTITUCION

	Número de Pólizas	Certificados / Incisos / Asegurados	Prima Emitida*
	Accidentes y		
2003	9,473	81,786	159,556,085
2004	13,965	179,424	209,765,984
2005	16,859	261,764	267,523,345
2006	22,816	304,835	329,412,119
2007	23,598	60,410	402,615,805
2008	32,363	85,773	467,664,739
2009	30,283	82,110	567,826,948
2010	28,371	85,170	643,833,973
2011	***	***	703,659,819
	Accidentes	Personales	
2003	-	-	-
2004	-	-	-
2005	-	-	-
2006	-	-	-
2007	-	-	-
2008	-	-	-
2009	-	-	-
2010	-	-	-
2011	-	-	-
	Gastos	Médicos	
2003	6,490	76,127	102,809,851.12
2004	11,338	173,488	148,717,304.73
2005	14,235	254,706	194,455,199.89
2006	19,671	296,098	240,846,619.77
2007	20,581	52,565	306,452,092.96
2008	25,755	58,778	322,003,775.18
2009	24,070	65,268	403,343,288.34
2010	23,233	73,149	471,114,473.41
2011	***	***	499,420,375.78
	Sal	ud	
2003	2,983	5,659	56,746,233.57
2004	2,627	5,936	61,048,678.99
2005	2,624	7,058	73,068,145.14
2006	3,145	8,737	88,565,499.08
2007	3,017	7,845	96,163,712.42
2008	6,608	26,995	145,660,963.57
2009	6,213	16,842	164,483,659.85
2010	5,138	12,021	172,719,499.15
2011	***	***	204,239,443.38

Solo se presenta la información de Accidentes y Enfermedades ya que los demás ramos Plan Seguro no tiene autorización para manejarlos

Accidentes Personales se presenta en cero ya que no se cuenta con autorización para manejar este subramo

<sup>\*\*\*</sup> Esta información será requisitada en cuanto sea entregada la información Estadística de Gastos Médicos (SESA), de acuerdo a la Circular Única Capítulo 16

<sup>\*</sup> Ya está actualizado este campo a diciembre 2011



II.- El costo promedio de siniestralidad (severidad) para las operaciones y ramos que opere la Institución, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.5-b, así como un breve análisis de su comportamiento, y

#### ANEXO 14.3.5-b

		Costo P	romedio de Siniest	ralidad (Severid	ad)				
Operación y ramo	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003
Vida**					-	-	-	-	-
Vida Individual					-	-	-	-	-
Vida Grupo y Colectivo					-	-	- 1	-	-
Accidentes y Enfermedades	***	3,951.60	4,320.11	6,713.86	6,699.01	7,357.92	5,582.11	4,898.09	3,162.11
Accidentes Personales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Gastos Médicos	***	15,362.04	16,973.63	18,343.02	17,293.10	22,709.52	20,795.99	20,116.19	13,628.79
Salud	***	1,424.86	1,839.96	2,309.34	2,544.04	2,348.15	1,860.15	1,955.58	1,653.08
Daños						-	-	-	-
Automóviles					-	-	-	-	-
Diversos					-	-	-	-	-
Incendio					-	-	-	-	-
Agrícola					-	-	-	-	-
Responsabilidad Civil					-	-	-	-	-
Marítimo y Transportes					-	-	-	-	
Terremoto					-	-	-	-	-
Crédito					-	-	-	-	-
Reafianzamiento					-	-	-	-	-

No se considera en el cálculo del monto de siniestro la reserva de siniestros ocurridos no reportados, ya que para ello se específica su comportamiento en el Anexo XIII

Solo se presenta la información de Accidentes y Enfermedades ya que los demás ramos Plan Seguro no tiene autorización para manejarlos. Accidentes Personales se presenta en cero ya que no se cuenta con autorización para manejar este subramo

III.- La frecuencia de siniestros para las operaciones y ramos que opere la Institución, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.5-c, incluyendo un breve análisis de su comportamiento.

## ANEXO 14.3.5-c

			Fre	cuencia de Sinie	stros (%)				
	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003
Vida					-	-	-	-	-
Vida Individual					-	-	-		-
Vida Grupo y Colectivo					-	-	-	-	
Accidentes y Enfermedades	***	90.98%	87.9%	41.2%	57.8%	9.0%	11.1%	15.8%	34.0%
Accidentes Personales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Gastos Médicos	***	19%	18.1%	16.5%	17.5%	2.3%	2.2%	2.7%	4.6%
Salud	***	528%	358.5%	95.0%	327.7%	237.7%	331.2%	400.6%	429.1%
Daños					-	-	-	-	-
Automóviles					-	-	-		-
Diversos					-	-	-	-	-
Incendio					-	-	-		-
Agrícola					-	-	-	-	-
Responsabilidad Civil					-	-	-	-	-
Marítimo y Transportes					-	-	-	-	-
Terremoto					-	-	-	-	-
Crédito					-	-	-	-	-
Reafianzamiento					-	-	-	-	-

Solo se presenta la información de Accidentes y Enfermedades ya que los demás ramos Plan Seguro no tiene autorización para manejarlos. Accidentes Personales se presenta en cero ya que no se cuenta
\*\*\* Esta información será requisitada en cuanto sea entregada la información Estadística de Gastos Médicos (SESA), de acuerdo a la Circular Única Capítulo 16

<sup>\*\*\*</sup> Esta información será requisitada en cuanto sea entregada la información Estadística de Gastos Médicos (SESA), de acuerdo a la Circular Única Capítulo 16



- **14.3.6.-** Las Instituciones deberán presentar información por operación y ramo referente a la suficiencia de prima durante el ejercicio en reporte y los dos ejercicios anteriores. Dicha revelación deberá contener la siguiente información:
  - I.- Índice de Costo Medio de Siniestralidad, calculado como el cociente del costo de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales retenidas, y la prima devengada de retención, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.6-a;

#### ANEXO 14.3.6-a

Indice de Costo Medio de Siniestralidad*								
Operaciones/Ramos Ejercicio Ejercicio Ejercicio								
	2011	2010	2009					
Accidentes y Enfermedades	61%	61%	64%					
Gastos Médicos	45%	45%	41%					
Salud	16%	17%	23%					
Operación Total	61%	61%	64%					

Solo se presenta la información de Accidentes y Enfermedades ya que los demás ramos Plan Seguro no tiene autorización para manejarlos. Accidentes Personales se presenta en cero ya que no se cuenta con autorización para manejar este subramo

II.- Índice de Costo Medio de Adquisición, calculado como el cociente del costo neto de adquisición y la prima retenida, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.6-b;

ANEXO 14.3.6-b

Indice de Costo Medio de Adquisición*							
Operaciones/Ramos Ejercicio Ejercicio Ejercicio							
	2011	2010	2009				
Accidentes y Enfermedades	24%	23%	20%				
Gastos Médicos	14%	15%	13%				
Salud	10%	7%	7%				
Operación Total	24%	23%	20%				

Solo se presenta la información de Accidentes y Enfermedades ya que los demás ramos

III.- Índice de Costo Medio de Operación, calculado como el cociente de los gastos de operación netos y la prima directa, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.6-c; y

ANEXO 14.3.6-c

Indice de Costo Medio de Operación*									
Operaciones/Ramos	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009						
Accidentes y Enfermedades	37%	28%	25%						
Gastos Médicos	18%	13%	12%						
Salud	19%	15%	13%						
Operación Total	37%	28%	25%						

Solo se presenta la información de Accidentes y Enfermedades ya que los demás ramos Plan Seguro no tiene autorización para manejarlos. Accidentes Personales se presenta en cero ya que no se cuenta con autorización para manejar este subramo



IV.- Índice Combinado, calculado como la suma de los costos medios a que se refieren las fracciones I, II y III anteriores, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.6-d.

#### ANEXO 14.3.6-d

Indice Combinado*									
Operaciones/Ramos	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009						
Accidentes y Enfermedades	122%	112%	110%						
Gastos Médicos	77%	74%	67%						
Salud	45%	38%	43%						
Operación Total	122%	112%	110%						

Solo se presenta la información de Accidentes y Enfermedades ya que los demás ramos

La información relativa a los indicadores a que se refiere la presente Disposición, deberá acompañarse de un análisis mediante el cual se describa el comportamiento de la estructura de costos de las Instituciones a lo largo del periodo referido.

Los indicadores señalados en esta Disposición que las Instituciones hubieran dado a conocer en ejercicios anteriores, no deberán ser recalculados considerando información actual o nuevos supuestos, de tal manera que los periodos reflejen la tendencia y volatilidad histórica de las operaciones y ramos.

Se informa que el comportamiento de la estructura de costos se ha mantenido de acuerdo a las políticas de suscripción y de forma controlada en los demás rubros de acuerdo a los costos esperados en el período que contiene la información presentada.

## NOTA DE REVELACIÓN 4: INVERSIONES

- **14.3.7.-** Las Instituciones deberán presentar información referente a su portafolio de inversiones al cierre del ejercicio de que se trate, así como su comparación con el ejercicio inmediato anterior. Dicha revelación deberá considerar el detalle del valor de las inversiones en moneda nacional, en moneda indizada y en moneda extranjera, según sea el caso, y contener como mínimo los rubros que enseguida se señalan, empleando para ello los formatos a que se refiere el Anexo 14.3.7:
  - I.- Valores Gubernamentales;
  - II.- Valores privados de tasa conocida;
  - III.- Valores privados de renta variable;
  - IV.- Valores extranjeros de tasa conocida;
  - V.- Valores extranjeros de renta variable;
  - VI.- Operaciones con productos derivados;



- VII.- Préstamos hipotecarios;
- VIII.- Otros préstamos, y
- IX.- Inversiones inmobiliarias.

#### ANEXO 14.3.7

			Inversiones e	n Valores	·	·	•	·
		Valor de Cot	ización			Costo de Ad	quisición	
	Ejer	cicio 2011	Ejercicio 2010		Ejercicio 2011		Ejercicio 2010	
	Monto*	%Participación con relación al total	Monto*	%Participación con relación al total	Monto*	%Participación con relación al total	Monto*	%Participación con relación al total
Moneda Nacional								
Gubernamentales								
Privados de tasa conocida								
Privados de renta variable	84,785,286.19	100%	70,908,171.53	100%	84,441,404.21	100%	70,279,795.77	100%
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								
Moneda Extranjera								
Gubernamentales								
Privados de tasa conocida								
Privados de renta variable								
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								
Moneda Indizada								
Gubernamentales								
Privados de tasa conocida								
Privados de renta variable								
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								

<sup>\*</sup>Los montos deben referirse a moneda nacional. Para productos derivados el monto es igual a primas pagadas de títulos opcionales y/o warrants y contratos de opción, y

## **ANEXO 14.3.7**

		Présta	mos			
	Tipo de	Fecha en que se	Monto original	Saldo Insoluto	%Participación	Saldo Insoluto
	préstamo*	otorgó el préstamo	del préstamo	ejercicio actual	con relación al	ejercicio anterior
Préstamos					total	
Préstamos cuyo saldo insoluto						
represente más del 20% de dicho						
rubro						
			NO API	LICA	'	
Otros Préstamos						

<sup>\*</sup> Hipotecario, prendario, quirografario, con garantía fiduciaria.



## **ANEXO 14.3.7**

		Inmue	bles			
	Tipo de	Uso del inmueble 2/	Valor de	Valor	%Participación	Valor reexpresado
	inmuebles 1/		adquisición	reexpresado de	con relación al	de ejercicio
Inmuebles				ejercicio actual	total	anterior
Inmuebles cuyo valor represente						
más del 20% de dicho rubro						
Otros Inmuebles						

<sup>1/</sup>Urbano, otros

**14.3.8.-** Adicionalmente a lo previsto en la Disposición 14.3.7, las Instituciones deberán dar a conocer el detalle individual de los montos correspondientes a cualquier tipo de inversión que represente el 5% o más del valor del portafolio total de inversiones de la Institución, así como las inversiones que mantengan con partes relacionadas con las que existan vínculos patrimoniales o de responsabilidad, empleando para ello los formatos que se indican en el Anexo 14.3.8.

#### **ANEXO 14.3.8**

	•		_	Α	В	A/Total**
Nombre completo	Nombre completo	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	Costo	Valor de Cotización*	%
del emisor	del tipo de valor			Adquisición*		
GBMGUB	51	01/12/2011	31/12/2011	29,039,105.82	29,157,365.64	34%
BMERGOB	51	01/12/2011	31/12/2011	40,077,277.57	40,240,489.61	47%
HSBCGOB	51	01/12/2011	31/12/2011	9,501,399.53	9,540,093.35	11%
STERGOB	51	01/12/2011	31/12/2011	1,999,998.86	2,008,143.72	2%
HSBC UDIS	51	01/12/2011	31/12/2011	3,823,622.43	3,839,193.88	5%
Total Portafolio**				84,441,404.21	84,785,286.19	100%

<sup>\*</sup>En moneda nacional

## **ANEXO 14.3.8**

	Inversiones con partes relacionadas con las que existen vínculos patrimoniales o de responsabilidad									
					Α	В	A/Total**			
Nombre completo del	Nombre completo	Tipo de nexo	Fecha de Adquisición	Fecha de	Costo Histórico*	Valor de	%			
emisor	del tipo de valor			Vencimiento		Mercado*				
			NO APLIC	CA						
*En moneda nacional										
**Monto total de las inv	ersiones de la institu	ción								

Informando que no existen inversiones con partes relacionadas

<sup>2//</sup> Propio, arrendado, otros

<sup>\*\*</sup>Monto total de las inversiones de la institución



## NOTA DE REVELACIÓN 5: DEUDORES

**14.3.12.-** Las Instituciones deberán proporcionar información referente a la composición del deudor por prima y el porcentaje que este rubro representa de su activo, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.12.

#### ANEXO 14.3.12

Deudor por Prima										
	Monto*				% del Activo			Monto*		
							(Mayor a 45 días)			
Operación / Ramo	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	
Accidentes y Enfermedades	509,587,456.53			78%						
Total	509,587,456.53			78%						
						•				

Solo se presenta la información de Accidentes y Enfermedades ya que los demás ramos

**14.3.13.-** Las Instituciones deberán proporcionar información referente a cualquier otro tipo de deudores, cuando éstos representan más del 5% de su activo o bien cuando la Institución estime que la importancia relativa de dicho concepto así lo amerite.

Se informa que al período de información no existen otros deudores que representen más del 5% del activo de Plan Seguro.



## NOTA DE REVELACIÓN 6: RESERVAS TECNICAS

**14.3.14.-** Las Instituciones deberán dar a conocer información relativa al índice de suficiencia de las reservas de riesgos en curso correspondiente de cada una de sus operaciones y ramos, al cierre del ejercicio en reporte, así como de los cuatro ejercicios anteriores, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.14.

#### **ANEXO 14.3.14**

		Indice de S	Suficiencia de las	Reservas de Rie	esgos en Curso				
Análisis por Operación y Ramo							%		
	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003
Accidentes y Enfermedades	1.5620	2.1060	1.4995	1.6000	1.5095	1.3155	1.138	N/A	N/A
Accidentes Personales					-	-	-	-	-
Gastos Médicos	1.58	1.356	1.559	1.574	1.613	1.384	1.205	1.217	N/A
Salud	1.544	2.856	1.44	1.626	1.406	1.247	1.071	1.025	N/A
Daños					-	-		-	-
Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales.					-	-	•	-	-
Marítimo y Transportes					-	-	-	-	-
Incendio					-	-	-	-	-
Terremoto y otros Riesgos Catastróficos					-	-	-	-	-
Agrícola y de Animales					-	-	-	-	-
Automóviles					-	-	-	-	-
Crédito					-		-	-	-
Crédito a la Vivienda					-	-	-	-	-
Garantía Financiera					-		-	-	-
Diversos					-	-	-	-	-
Vida con temporalidad menor o igual a un año					-	-	-	-	
Vida con temporalidad superior a un año					-	-	-	-	-
Pensiones de la Seguridad Social					-	-	-	-	-

Dado que el esquema de suficiencia de reservas comenzó a partir del 2004 no se cuenta con información anterior a esta fecha.

Solo se presenta la información de Accidentes y Enfermedades, ya que para los demás ramos Plan Seguro no tiene autorización para manejarlos. Accidentes Personales se presenta en cero, ya El dato que se presenta en Accidentes y Enfermedades, es el promedio de Gasto Médicos y Salud, ya que no se calcula.

**14.3.15.-** En su caso, las Instituciones deberán dar a conocer el saldo de las reservas técnicas especiales de cada uno de los ramos en los que cuenten con autorización para constituirlas, con datos al cierre del ejercicio en reporte, así como de los cuatro ejercicios anteriores.

Se informan los saldos que al período de información existen por concepto de reservas técnicas especiales, así como de los cuatro ejercicios anteriores:

Ejercicio 2011	\$ 3'485,048.74
Ejercicio 2010	\$ 3'510,678.41
Ejercicio 2009	\$ 2'290,260.40
Ejercicio 2008	\$ 3'215,975.56
Ejercicio 2007	\$ 3'801,381.42



**14.3.16.-** Las Instituciones deberán revelar datos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros (provisiones y pagos por siniestros por año de ocurrencia), así como su comparación con la prima devengada, por operación y ramo para el ejercicio en reporte y los cuatro ejercicios anteriores, con excepción de aquellas operaciones y ramos para los cuales las reclamaciones sean liquidadas en un plazo no mayor a un año a partir de la ocurrencia del siniestro, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.16.

El reporte de la información a que se refiere esta Disposición deberá señalar en la nota respectiva el criterio de registro contable empleado.

#### **ANEXO 14.3.16**

		Año en que ocurrió el siniestro						
Provisiones y pagos por siniestros	Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio				
	2007	2008	2009	2010	Ejercicio			
					2011			
En el mismo año	47,036,251	62,686,889	76,686,306	131,397,939	101,231,812			
Un año después								
Dos años después								
Tres años después								
Cuatro años después								

Estimación de Siniestros Totales	47,036,251	62,686,889	76,686,306	131,397,939	101,231,812				
Siniestros Pagados	47,775,686	62,191,016	76,987,905	131,822,630	101,573,261				
Provisiones por Siniestros	215,208	14,405	- 25,556	618,946	566,924				
Prima devengada 79,249,031 91,622,552 113,882,940 171,890,989 221,482,243									
La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.									

## NOTA DE REVELACIÓN 8: REASEGURO Y REASEGURO FINANCIERO

- **14.3.20.-** Las Instituciones deberán proporcionar información respecto a los objetivos, políticas y prácticas adoptadas por su consejo de administración para retener, transferir y mitigar los riesgos de seguros asumidos. En esta nota de revelación, las Instituciones deberán dar a conocer la siguiente información:
  - **I.** Resumen de los objetivos, políticas y prácticas adoptadas por el consejo de administración en materia de reaseguro, explicando, para las distintas operaciones y ramos, la determinación de su retención técnica y las características generales de las coberturas que emplea (contratos proporcionales y no proporcionales, automáticos y facultativos);

## **OBJETIVOS, POLITICAS Y PRÁCTICAS ADOPTADAS**

#### **OBJETIVOS**

Definir los lineamientos de contratación de reaseguro, buscando una solidez financiera para la Compañía.

Evaluar los resultados de la operación de reaseguro y elaborar un reporte del mismo para el comité.



## POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS EN LA SUSCRIPCIÓN

La calificación mínima para contratación de reaseguradores será de A- (Standard & Poors) o su equivalente.

No se aceptarán reaseguradoras que no cuenten con el registro correspondiente ante la C.N.S.F.

Se podrán realizar colocaciones de reaseguro por medio de intermediarios de reaseguro, siempre y cuando estos estén autorizados por la C.N.S.F.

Con base en el límite máximo de retención autorizado por la C.N.S.F. para la operación de Accidentes y Enfermedades, la Compañía podrá establecer las estrategias que se llevarán a cabo para determinar la retención técnica, con el objetivo de fortalecer la solvencia financiera de la Compañía.

## **OPERACIÓN**

Seguridad de Manejo de Información

Los expedientes de los siniestros recuperados de reaseguro, así como el slip de reaseguro deberán estar resguardados en un archivo especial.

Se deberá tener escaneado el slip y adendas del contrato de reaseguro, dichos archivos deberán estar respaldados en un C.D.

Conformación de las reclamaciones.

No podrán enviarse siniestros a recuperar sin tener la documentación mínima y necesaria que avale la reclamación.

Para poder realizar estimaciones sobre las próximas recuperaciones de Reaseguro, éstas deberán tener el sustento del Reasegurador o Intermediario de Reaseguro por escrito.

Las afectaciones contables se harán de acuerdo al desglose enviado por la Gerencia Técnica de Actuaría, tanto del Pago de prima, siniestros, así como el ajuste final de Prima.

Los negocios que podrán suscribirse sin previo aviso a la Gerencia Técnica de Actuaría, son aquellos que se encuentran cubiertos bajo las condiciones generales de los productos que tenemos registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y con apego a políticas de suscripción vigentes.

No se podrá suscribir un riesgo que no se encuentre soportado en cuanto a Suma Asegurada se refiere, es decir, que salga de la capacidad cubierta por el contrato de reaseguro.

En caso de solicitar una Suma Asegurada mayor o un riesgo no cubierto en condiciones generales se deberá avisar a la Gerencia Técnica de Actuaría a fin de que busque la colocación facultativa del riesgo, para lo cual la misma les solicitará la información que el Reasegurador requiera, y



únicamente hasta que se cuente con la aprobación de ésta, podrán emitirse las pólizas correspondientes.

No se podrá suscribir un riesgo que no se encuentre soportado en cuanto a Suma Asegurada se refiere, es decir, que salga de la capacidad cubierta por el contrato de reaseguro.

## **OPERACIÓN/ PROCEDIMIENTOS**

## **Emisión de Riesgos**

En cuanto el Área de Emisión detecte una solicitud de suma asegurada diferente a la indicada en el cotizador, que exceda el límite, deberá avisar al área de suscripción y esta a su vez a la Gerencia Técnica de Actuaría, para que tome las medidas necesarias.

Recuperación de Siniestros.

La recuperación de siniestros que afecten la(s) cobertura(s) de reaseguro se deberá realizar de manera mensual a más tardar trimestralmente, a menos que no exista la documentación necesaria y requerida para llevar a cabo la recuperación de sesión, enviando debidamente los borderaux correspondientes o reportes solicitados por el Reasegurador, después de la revisión factura por factura de cada reclamación.

Se deberá confirmar con el Reasegurador o bien con el intermediario de Reaseguro que la información enviada fue recibida correctamente.

Se enviará este reporte de siniestros a recuperar a la Dirección de Administración y Finanzas agregando a ésta el subramo asignado, así como un resumen de las cifras con su distribución por ramo y subramo.

#### **CONTRATOS**

## **NEGOCIOS REASEGURADOS**

Se reasegura tanto la parte de Salud como la de Gastos Médicos Mayores, pólizas vigentes, nuevas o renovadas, de Gastos Médicos Mayores y Salud emitidas por Plan Seguro, en o después de la fecha de efectividad de este acuerdo de reaseguro, y antes de la fecha de terminación del mismo.

PERIODO DE COBERTURA: El primer contrato operó hasta el 30 de Abril, y el segundo operó a partir del 1º de Mayo.

Vigencia 1° 1 de Mayo de 2010 al 30 de Abril de 2011 Vigencia 2° 1 de Mayo de 2011 al 30 de Abril de 2012

**II.** En su caso, cualquier mecanismo empleado para reducir los riesgos derivados de las operaciones de reaseguro;

No se aplican actualmente mecanismos para reducir los riesgos derivados de la operación de reaseguro, esto debido a que por la naturaleza del Reaseguro manejado no se necesita.



**III.** Nombre, calificación crediticia y porcentaje de cesión a los reaseguradores, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.20-a, y

#### ANEXO 14.3.20

NÚMERO	NOMBRE DEL REASEGURADOR	REGISTRO EN EL	-	% CEDIDO DEL	% DE COLOCACIONES NO PROPORCIONALES DEL TOTAL
	HANNOVER RUECKVERSICHERUNGS- AKTIENGESELLSCHAFT	RGRE-043-85-299927	AA-		100
	TOTAL			0	100
	10112				100

La Vigencia del contrato de Reaseguro es del 1 de Mayo 2011 al 30 de Abril 2012 CALIFICACION OTORGADA POR S&P AL 24/02/2012

**IV.** En su caso, nombre y porcentaje de participación de los Intermediarios de Reaseguro a través de los cuales la Institución cedió riesgos, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.20-b.

## ANEXO 14.3.20-b NOMBRE Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE LOS INTERMEDIARIOS DE REASEGURO A TRAVES DE LOS CUALES LA INSTITUCION CEDIO RIESGOS

	MONTO
PRIMA CEDIDA MAS COSTO DE REASEGURO NO PROPORCIONAL TOTAL	3,754,887.34
PRIMA CEDIDA MAS COSTO PAGADO NO PROPORCIONAL COLOCADO EN DIRECTO	3,754,887.34
PRIMA CEDIDA MAS COSTO PAGADO NO PROPORCIONAL COLOCADO CON INTERMEDIARIO	

NÚMERO	NOMBRE DEL INTERMEDIARIO DE REASEGURO	% DE PARTICIPACION
	TOTAL	100%

14.3.21.- En la nota de revelación respectiva, las Instituciones deberán declarar:

 La existencia de contratos de reaseguro que pudieran, bajo ciertas circunstancias o supuestos, reducir, limitar, mitigar o afectar de alguna manera cualquier pérdida real o potencial para las partes bajo el contrato de reaseguro;

TIPO DE CONTRATO: Reaseguro automático de exceso de pérdida por persona.

LÍMITE DE REASEGURO: \$11, 000,000.00, por persona/por año contractual, \$40, 000,000.00 responsabilidad máxima anual por año contractual. La prioridad es de \$1,000,000.00 Mxp, por persona.

II. Que no existen contratos de reaseguro, verbales o escritos, que no hubieran sido reportados a la autoridad, y

No existen contratos de Reaseguro verbales o escritos que no hubieran sido reportados a la autoridad.



III. Que para cada contrato de reaseguro firmado, la Institución cuenta con un archivo de suscripción que documenta la transacción en términos técnicos, legales, económicos y contables, incluyendo la medición de la transferencia de riesgo.

Plan Seguro, S.A. De C.V. Compañía de Seguros cuenta con un archivo de suscripción en términos técnicos, legales, económicos y contables, incluyendo la medición de la transferencia del riesgo.

**14.3.22.-** Las Instituciones deberán informar respecto a la integración del saldo de las cuentas por cobrar y por pagar a reaseguradores incluidas en sus estados financieros, indicando los porcentajes y saldos por rango de antigüedad, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.22.

ANEXO 14.3.22
INTEGRACION DEL SALDO DE LAS CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR A REASEGURADORES

Antigüedad	Nombre del reasegurador	Saldo de cuentas por cobrar *	% Saldo/Total	Saldo de cuentas por pagar*	% Saldo/Total
Menor a 1 año	HANNOVER RUECKVERSICHERUNGS- AKTIENGESELLSCHAFT	289,397.83	100%	-	0%
					0%
Mayor a 1 año y menor a 2 años					
					•
Mayor a 2 años y menor a 3 años					
Mayor a 3 años					
mayor a 3 anos					
Total		289,397.83	100%		0%

<sup>\*</sup> Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Unica de Seguros.



## NOTA DE REVELACIÓN 9: MARGEN DE SOLVENCIA

**14.3.24.-** Las Instituciones deberán presentar información sobre su requerimiento de capital al cierre del ejercicio en reporte y de los dos ejercicios anteriores, indicando los componentes que integran dicho requerimiento conforme a lo previsto en las "Reglas para el Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros". Dicha información deberá presentarse empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.24.

#### **ANEXO 14.3.24**

Suficiencia de Capital				
	Monto			
Concepto	Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio	
	2011	2010	2009	
I Suma Requerimiento Bruto de Solvencia	97,696,910.11	89,942,414.93	78,987,663.45	
II Suma Deducciones	-	-	-	
III Capital Mínimo de Garantía (CMG) = I - II	97,696,910.11	89,942,414.93	78,987,663.45	
IV Activos Computables al CMG	74,513,394.75	92,211,682.62	87,436,368.68	
V Margen de solvencia (Faltante en Cobertura) = IV - III	(23,183,515.36)	2,269,267.69	8,448,705.23	

## NOTA DE REVELACIÓN 10: COBERTURA DE REQUERIMIENTOS ESTATUTARIOS

**14.3.25.-** Las Instituciones deberán proporcionar información respecto de la forma en que sus inversiones cubrieron los requerimientos estatutarios de reservas técnicas (incluyendo el de liquidez), capital mínimo de garantía y capital mínimo pagado, al cierre del ejercicio en reporte y de los dos ejercicios anteriores. Dicha información deberá presentarse empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.25.

#### **ANEXO 14.3.25**

Cobertura de requerimientos estatutarios						
Requerimiento Estatutario	Indice de Cobertura Sobrante (Faltante)			e)		
	Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio
	2011	2010	2009	2011	2010	2009
Reservas técnicas1	104%	111%	106%	4%	4%	5%
Capital mínimo de garantía2	76%	103%	111%	5%	5%	6%
Capital mínimo pagado3	102%	112%	103%	129%	89%	0%

## NOTA DE REVELACIÓN 12: ADMINISTRACION DE RIESGOS

**14.3.27.-** En la nota de revelación respectiva, las Instituciones deberán proporcionar la información relativa a la identificación y descripción de los riesgos derivados de las obligaciones contraídas.



En este sentido, deberán dar a conocer las políticas de administración de riesgos aprobadas por su consejo de administración, así como los controles implantados para su vigilancia. Dentro de la información a incluir deberá considerarse la siguiente:

II. Los objetivos y políticas de suscripción de riesgos;

OBJETIVO. Establecer y formalizar el conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y acciones implementadas para identificar, medir, monitorear, mitigar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a los cuales se encuentran expuestos los diferentes riesgos suscritos.

POLÍTICAS. La suscripción de riesgos se manejan dentro de las siguientes políticas y manuales:

- Manual de políticas y procedimientos emisión de pólizas de Salud y Gastos Médicos Mayores
- Políticas de Suscripción de Gastos Médicos Mayores
- Políticas de Suscripción de Salud
- Ley sobre el contrato de seguros
- Ley de Instituciones y sociedades mutualistas de seguros
- Reglas ISES
- Circulares emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
- Notas técnicas

III. Las técnicas empleadas para analizar y monitorear la mortalidad, supervivencia, morbilidad, severidad y frecuencia;

Trimestralmente se elabora un reporte de Rentabilidad en el cual se presentan los negocios más desviados, los siniestros con mayor impacto y el resultado por subramos, líneas de negocios y planes.

IV. El proceso de administración de siniestros;

Este reporte es presentado al Consejo de la Compañía y en la junta de Dirección y es una herramienta necesaria para poder establecer las medidas encaminadas a tomar las acciones pertinentes para controlar la siniestralidad y mejorar las desviaciones que se presentan.

V. Las políticas de suscripción para garantizar una adecuada clasificación de riesgos y tarificación para cada asegurado;

Se encuentran en práctica diversas acciones de control en la Compañía, entre las que se encuentran:

#### PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS

ACCIONES IMPLEMENTADAS	RIESGO COMBATIDO		
Políticas de suscripción.	Desarrollar un producto fuera de los parámetros		
Aprobar y registrar las Notas técnicas ante la	de rentabilidad		
CNSF			
	No tener la cobertura suficiente de reaseguro		
de forma oportuna y verificar que estén en			
orden, así como que satisfacen las necesidades	Compañía.		
de cobertura que requiere la Compañía.			
	Desarrollar un mal sistema de administración de		
control y de emisión tanto al personal de nuevo	un producto en su operación.		
ingreso como al ya existente.			



	LA PRIMERA ASEGURADORA ESPECIALIZADA EN
Se debe tomar en cuenta los Lineamientos	Desarrollar un producto fuera de los parámetros
legales (reglas ISES) y técnicos. Estos criterios	Legales
son utilizados para la elaboración de los	
productos y/o documentación que se debe	
entregar.	
Además se debe contar con los registros	
correspondientes de notas técnicas y	
condiciones ante la CNSF.	

#### PARA LA TARIFICACIÓN

ACCIONES IMPLEMENTADAS	RIESGO COMBATIDO
Aplicación y apego a las políticas de suscripción	Mala estimación de las obligaciones de la Compañía
Se calcula la prima mínima requerida con base a experiencia. Se tarifica con base a nota técnica y conforme a la experiencia y al esquema de renovación.  Verificar con la siniestralidad anexada al momento de emitir coincide con el dato proporcionado al momento de la cotización Se debe revisar la cotización antes de ser entregada al área Comercial.  Área Técnica revisa al momento que se ingresa la orden de emisión: cotización, primas, coberturas, población, siniestralidad y emite ficha técnica para Grupos y Colectivos.	Suscripción Incorrecta

## **EMISIÓN**

EMISION	
ACCIONES IMPLEMENTADAS	RIESGO COMBATIDO
El área de Mesa de Control, Selección y Emisión deben validar la información de entrada y salida Apego y cumplimiento a las políticas de suscripción y debida requisición de formatos y solicitudes.	Mala selección de riesgos
Aplicación de las reglas de Validación del Sistema. El emisor debe apegar a las políticas de emisión y a la Ficha Técnica para grupos y colectivos por experiencia propia.	

VI.- Las políticas y técnicas establecidas para el control de los riesgos derivados del manejo de las inversiones, y

El diseño de la estructura de límites pretende reflejar el nivel permitido en la cartera de inversiones, las cuales no ponen en riesgo la situación financiera de Plan Seguro. Los límites proporcionan un marco de referencia para los responsables de la operación de la cartera de inversiones y la Dirección de la Compañía, de tal manera que las exposiciones de riesgos de mercado son controladas y monitoreadas.

El criterio utilizado para el diseño y definición de la estructura de los límites, considera lo siguiente:

- 1.- composición de cartera de valores
- 2.- Análisis de concentraciones



- 3.- Suficiencia de la cartera de inversiones para cubrir los requerimientos de inversión.
  - VII.- Los controles implantados respecto del incremento de los gastos.

Los controles adoptados para un adecuado control y variaciones existentes en gastos de Plan Seguro, se realizan mediante revisiones mensuales que son establecidas desde el inicio de año al definir el presupuesto asignado a cada área, considerando que las posibles variaciones estén consideradas dentro de éste, informando al comité y Dirección del resultado registrado.

**14.3.28.-** Las Instituciones deberán revelar información relativa a las medidas adoptadas para la medición y administración de riesgos, así como sobre las pérdidas potenciales, respecto de lo siguiente:

#### I.- Riesgo de crédito;

La estimación de exposiciones normales de riesgo de crédito se basará en el uso del sistema SIAGAF, el cual se basa en la Metodología CreditMetrics.

El Valor en Riesgo de crédito se obtendrá para aquellos instrumentos de la cartera de inversiones, de los cuales se pueda obtener su calificación de mercado, así como una historia de calificaciones suficiente para considerarla estadísticamente consistente. De esta forma, el cálculo VAR será aplicable a esta selección de instrumentos, la cual representa la gran mayoría de los instrumentos de la cartera de inversiones.

La Metodología VAR de Crédito utilizada por la institución se basa en el modelo "Credit Metrics", cuyo procedimiento considera los siguientes pasos:

- o Con base en la información de las empresas calificadoras de valores, se construye la matriz de probabilidades de transición.
- Se estima el valor de recuperación del instrumento en el caso de presentarse un incumplimiento de pago.
- A partir de los resultados de la estimación de las matrices de transición, las cuales proporcionan las probabilidades de que un bono con cierta calificación (A, B, C, D, E) en el periodo t, permanezca o migre a otra calificación en un periodo t+1 y una vez establecido el valor de recuperación, se construyen seis curvas de rendimiento que reflejan la calidad crediticia del emisor.
- Se obtienen los precios de valuación de los instrumentos provenientes del proveedor de precios que se tiene contratado. El cálculo de estos precios, ya tiene implícito el ajuste de riesgo crediticio, a través de las sobre tasas correspondientes a cada nivel de riesgo, según los grados de calificación crediticia.
- Se construye la distribución de probabilidad del precio del bono, dadas las diferentes calificaciones crediticias. Lo anterior, se realiza a partir de combinar las probabilidades de migración con el precio del bono consistente con esa calificación.
- Finalmente, se estima el VAR de crédito a partir de dos indicadores la desviación estándar y los cuartiles de la distribución.

#### II.- Riesgo de mercado;



Plan Seguro S.A. de C.V. cuenta con un proveedor de precios de mercado para instrumentos financieros, con lo cual se garantiza la integridad y continuidad en las cotizaciones utilizadas para valuar la cartera de inversiones y para alimentar los modelos de medición de riesgos.

## Manejo de límites.

Los límites aprobados por el consejo de Administración, serán la referencia fundamental para el monitoreo de riesgos de mercado. El área de Inversiones se encargará de respetar los límites establecidos, la Función de Administración de Riesgos financieros será responsable de vigilar dichos límites.

## Proceso de Retroalimentación

La estimación de exposiciones normales de riesgo de mercado se basará en el uso del sistema SIAGAF, el cual proporciona la posibilidad de utilizar diferentes metodologías de medición. Asimismo, a través de dicho sistema se podrán analizar diferentes escenarios de factores de riesgo y pruebas de estrés de los mercados financieros.

El valor en Riesgo (VAR) se obtendrá para todos los instrumentos de la cartera de inversiones, que son susceptibles de ser afectados por los riesgos de mercado, incluyendo los instrumentos que tengan catalogados como de vencimiento. De esta forma, los límites VAR serán aplicables a esta selección de instrumentos.

## □ Valor en Riesgo (VAR)

El término Valor en Riesgo se refiere a la minusvalía potencial de la cartera de inversiones, debido a posibles movimientos adversos en los factores de riesgo. De esta forma, el Valor en Riesgo (VAR) considera el monto de las inversiones, el análisis sobre la historia de los factores de riesgo, el nivel definido de la confianza y el horizonte de inversión establecido.

## III.- Riesgo de liquidez;

Para desarrollar la identificación y evaluación de riesgos de liquidez de Plan Seguro S.A. de C.V., se consideraron los siguientes elementos y razones.

Considera los Flujos de efectivo históricos del Estado de Resultados Mensual y Anual del año 2009.

Considera los Flujos de efectivo históricos y proyectados del Presupuesto del año 2009. Información estadística trimestral de Siniestros que es presentada ante la C.N.S.F.



#### Normas Generales.

Se implementó un reporte mensual que mide el flujo de efectivo real considerando las operaciones exclusivamente de ingresos y egresos.

Nuestros activos no se deben vender, a menos de que se encuentren totalmente depreciados o deteriorados, nunca para hacer frente a obligaciones contraídas por la institución u alguna contingencia.

Las inversiones de Plan Seguro Compañía de Seguros se realizan utilizando instrumentos de inversión de renta fija para la cobertura de reservas técnicas.

Mensualmente se realizan estudios integrales que puedan detectar posibles desviaciones en nuestras inversiones.

## Políticas de Tesorería para la administración de Riesgo del Flujo de Efectivo.

Establecer las medidas de seguridad a la compañía en el control de la emisión de cheques.

#### **ALCANCE**

Estas políticas son de alcance general para todas las áreas que se involucran.

## EMISIÓN DE CHEQUES AUTOMÁTICOS.

Los capturistas de pagos registran el pago en su modulo desglosando importe, deducible, I.V.A. e I.S.R. los registros se van acumulando y al final del día jueves se realiza un corte para que Tesorería obtenga la información de los pagos capturados y les asigne numero de cheque.

Los cheques cuyo beneficiario sea persona moral deben de traer la leyenda "para abono en cuenta".

Cuando el beneficiario sea persona física incluirán la leyenda "NO NEGOCIABLE" únicamente si sobre pasa la cantidad estipulada por disposición de la S.H.C.P.

Todo cheque con I.V.A. desglosado deberá tener la leyenda "para abono en cuenta".

El sistema de Conexión Empresarial H.S.B.C. cuenta con un módulo que protege de alteraciones fraudulentas los cheques que las instituciones bancarias pueden operar en ventanilla, protegiendo, la cuenta, número de cheque, fecha, beneficiario, e importe.

## IV.- Riesgo operativo, y

En todo proceso administrativo existen directrices que nos ayudan a desarrollar nuestras actividades de manera consistente con el resto del equipo que participa en una actividad con un mismo fin.



Pensando en lo anterior, las políticas que a continuación se presentan marcarán los lineamientos que permitirán lograr esa homogeneidad en los criterios para la toma de decisiones dentro de los procesos administrativos de cada Área.

#### Área Médica

- 1. Todos los pagos realizados por concepto de siniestros se efectuarán de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales vigentes a la fecha de contratación de la Póliza y a las Coberturas y Beneficios contratados por el Asegurado.
- 2. Deberá de existir unificación de criterios médicos para todos los casos en donde se presenten características similares.
- 3. Las funciones de los puestos aquí definidos deberán llevarse a cabo con sumo cuidado, siendo cada uno de los integrantes del Área, responsable del trabajo correspondiente poniendo especial atención en el análisis de los casos atendidos, a fin de que las respuestas que se ofrezcan sean definitivas.
- 4. En caso de existir reclamaciones que por sus características especiales, no se encontrara dentro de lo establecido en las Condiciones Generales o en el presente manual, deberá ser consultado con el Coordinador autorizado para tomar decisiones especiales (Director Médico, Subdirector Técnico o Director General), de acuerdo al propio criterio de la persona que realice el análisis, en cuyo caso será necesaria la firma de autorización.
- 5 Clasificar de acuerdo a las claves de la CIE-10 (Clasificación Internacional de Enfermedades).

Verificar los códigos de acciones de salud, tanto en Órdenes de Atención como en Programas Hospitalarios de acuerdo a lo establecido en el listado de acciones de salud autorizada por Plan Seguro.

Revisar la frecuencia de consulta de paciente y número de veces que acude a un mismo médico, verificando si es por un mismo diagnóstico o no.

En caso necesario, llamar al médico para solicitar informe más detallado de patologías repetitivas en el mismo paciente.

En Atención Hospitalaria, revisar que el costo del procedimiento sea el autorizado por Plan Seguro, que el recibo cumpla con los requerimientos fiscales y que esté debidamente requisitado, que la acción de salud no se repita y si así fuere, se devolverá el recibo de honorarios al Prestador, anexando carta informando causas.

Una vez revisada la información se ingresa al sistema de trámites y se le asigna un folio, con el cual se dará el seguimiento al trámite.

## Área Técnica

Serán asegurables aquellas personas que a juicio de la compañía gocen de buena salud, excluyéndose en forma específica personas que presenten algún padecimiento preexistente, deformidades físicas, carencia de algún miembro, síndrome de down, diabetes tipo I, así como antecedentes de problemas cardiovasculares, cáncer, poliomielitis, SIDA, entre otros.

Para la aceptación de seguros (en cualquiera de sus modalidades, a excepción de que el área técnica indique lo contrario), se deberá presentar la solicitud debidamente requisitada y firmada por el solicitante y contratante para dar validez a dicha información, debiéndose



declarar en forma específica todos aquellos padecimientos de los cuales tenga conocimiento. Dichos padecimientos así como sus complicaciones o derivaciones asociadas estarán excluidos.

El hecho de recibir la solicitud no significa la aceptación del riesgo, únicamente significa que desde ese momento se analiza su aceptación; el tiempo de validez de una solicitud es de treinta (30) días naturales, por lo tanto no se tomará como válida aquella solicitud que se entregue al área de trámites cuya fecha sea posterior a treinta (30) días naturales.

## Área Contable y Tesorería

Exigir el cumplimiento de información de acuerdo al calendario de fechas de cierre contable.

Hacer revisiones mensuales a las áreas que tuvieron problemas con la información para que no se repitan los problemas de los meses anteriores.

Agilizar los procesos por parte del área de sistemas dándole prioridad al cierre de operación del mes.

Validar cifras contables de cierre con los departamentos determinando en su caso correcciones, o rectificando los importes en los estados financieros.

Se calcula los estados financieros definitivos cuando ya han sido revisados sobre un previo, detectando y corrigiendo por parte del área contable.

Establecer y formalizar el conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y acciones implementadas para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a los cuales se encuentra expuesto el proceso de emisión de cheques y transferencias.

Verificar que todas las áreas validen su propia información antes de entregar a contabilidad.

Validar que la información esté completa.

Revisar que la información que tiene el área contable sea la misma que tengan las áreas operativas para efecto de entregar la información de manera correcta a la autoridad.

## Área Sistemas

Se ha desarrollado un Plan de Contingencia evaluando el riesgo que tiene la Empresa, tomando en cuenta los diferentes escenarios de riesgo posibles y diseñando los mecanismos de Control necesarios en la prevención, detección y corrección de riesgos en la Operación del Negocio.

El Plan de Contingencia ha sido diseñado para mantener la continuidad del servicio que la Empresa proporciona a sus asegurados y agentes.

En caso de que la Empresa tuviera problemas con el Servidor 1, se puede configurar el Servidor 2 para tomar las funciones más importantes



## Procedimiento al inicio de la problemática.

- 1) Solicitar el servicio de reparación del Servidor 1.
- 2) Avisar a las Áreas Usuarias que estén usando el Servidor 2 que se detendrá la operación.
- 3) Reconfigurar el Servidor 2 (cambio de nombre, Grupos y Passwords).
- 4) Reiniciar el Servidor 2 para que tomen efecto los cambios.
- 5) Crear y compartir las Carpetas necesarias para los Sistemas Críticos.
- 6) Bajar los respaldos más recientes de esos datos.
- 7) Verificar que funcionan los Sistemas.
- 8) Avisar a las Áreas Usuarias que ya pueden trabajar.

## Procedimiento al final de la problemática

- 1) Avisar a las Áreas Usuarias que estén usando el Servidor de Respaldo que se detendrá la operación.
- 2) Reconfigurar el Servidor de respaldo como Servidor 2(cambio de nombre).
- 3) Reiniciar el Servidor 2 para que tomen efecto los cambios.
- 4) Sacar respaldos de los Archivos modificados.
- 5) Bajar los respaldos en el Servidor 1.
- 6) Verificar que funcionan los Sistemas.
- 7) Avisar a las Áreas Usuarias que ya pueden trabajar.

## V.- Riesgo legal.

El departamento jurídico tiene la prioridad de establecer las medidas tendientes a evitar posibles contingencias que pudieran causarse a la compañía, por sus operativos, proveedores de servicios, asegurados, autoridades del sector, así como autoridades federales, locales y jurisdiccionales.

La administración de la compañía deberá de tomar en consideración las contingencias que se tienen a efecto de establecerse en relación de riesgos legales, que bien pueden traducirse en cuestiones económicas, por tal razón se deben de emitir de manera preventiva, las medidas que se consideren y en su caso las correctivas con el fin de conservar un sano perfil financiero.

En consecuencia, el área jurídica debe prever la forma de garantizar capacidad legal para ejercitar los derechos, para este efecto el área establecerá los controles necesarios para evitar situaciones que puedan poner en peligro la capacidad legal de la entidad de exigir a sus contrapartes las obligaciones por ellas asumidas como resultado de las operaciones realizadas. Para ello es necesario velar por la correcta documentación de los distintos contratos que se vayan acordando, cuidar la redacción y las modificaciones de los mismos, no descuidar poderes, examinar la necesidad de solicitar garantías; así como el tipo de las mismas.

También debe instruir sobre la constitución de garantías en la forma que resulte adecuada para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales. El área legal debe identificar todos los requisitos establecidos por las disposiciones legales aplicables a la operación que se realiza y controlar que se cumplan las mismas. La finalidad del departamento jurídico es evitar la realización de operaciones no permitidas por la ley, con el consiguiente riesgo de incurrir en nulidad de las mismas, o que el incumplimiento de las normas ocasione la obligación de tener que compensar a terceros con quienes se haya contratado, o sea impuesta alguna sanción o multa.



**14.3.29.-** Las Instituciones deberán presentar información relativa a las concentraciones o cúmulos de riesgos técnicos a los que están expuestas. En este sentido, en la nota de revelación respectiva deberán describir cualitativa y cuantitativamente los tipos de concentraciones y acumulaciones de riesgos a las que están expuestas, así como su dimensión, describiendo los métodos y supuestos empleados para obtener los datos cuantitativos. Asimismo, deberán describir la forma en que dichos riesgos son atendidos y mitigados de manera específica mediante la contratación de reaseguro y de otros instrumentos.

La información contenida en la nota de revelación respectiva, deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

I. Concentración geográfica del riesgo asegurado. Deberá informarse, cuando sea factible, de la distribución geográfica de sus primas emitidas, considerando que la concentración geográfica del riesgo asegurado se refiere a la ubicación geográfica en donde se localiza dicho riesgo, no en donde fue emitido el contrato;

El siguiente cuadro representa la distribución porcentual de las primas emitidas por estado y por concentración de Riesgo (Gastos Médico Mayor y Salud)

Estado	Gastos Médicos Mayores	Salud
Aguascalientes	0.24	0.24
Baja California Norte	3.64	0.01
Baja California Sur	0.00	0.00
Campeche	0.00	0.00
Chiapas	0.08	0.13
Chihuahua	6.95	1.90
Coahuila	1.36	0.07
Colima	0.20	0.00
Distrito Federal	44.46	84.76
Durango	0.14	0.00
Estado de México	12.96	7.74
Guanajuato	0.84	0.58
Guerrero	0.26	0.09
Hidalgo	0.37	0.19
Jalisco	8.43	0.79
Michoacán	0.56	0.12
Morelos	1.80	1.37
Nayarit	0.12	0.00
Nuevo León	8.77	1.33
Oaxaca	0.18	0.00
Puebla	0.74	0.09
Querétaro	1.35	0.15
Quintana Roo	0.21	0.07



San Luis Potosí	0.83	0.15
Sinaloa	0.86	-0.03
Sonora	1.09	-0.02
Tabasco	0.20	0.00
Tamaulipas	1.94	0.05
Tlaxcala	0.03	0.02
Veracruz	0.76	0.13
Yucatán	0.54	0.06
Zacatecas	0.06	0.02

**II.** Concentración sectorial del riesgo asegurado. Deberá informarse, cuando sea factible, de la distribución sectorial de sus primas emitidas con base en los indicadores de riesgo, tales como el número total de asegurados o la suma asegurada, y

A continuación se presenta la distribución de Primas y número de asegurados vigentes al cierre de 2011 de los riesgos que manejamos:

<u>Riesgo</u>	<u>Asegurados</u>	<u>Primas Netas Emitidas</u>		
Gastos Médicos Mayores	***	499'420,375.78		
Salud	***	204'239,443.38		

<sup>\*\*\*</sup> Esta información será requisitada en cuanto sea entregada la información Estadística de Gastos Médicos (SESA), de acuerdo a las Circulares S-20.2.3.2.2, S-20.2.3.2.1 y S-24.2

**III.** Concentración de riesgos de naturaleza catastrófica. Deberá incluirse en la nota de revelación respectiva información sobre los cúmulos de riesgos de terremoto, riesgos hidrometeorológicos y otros riesgos de naturaleza catastrófica.

No aplica para esta compañía.

## **OTRAS NOTAS DE REVELACIÓN**

**14.3.33.-** Las Instituciones deberán proporcionar el nombre del auditor externo que haya dictaminado sus estados financieros, así como el del auditor externo actuarial que haya dictaminado de manera particular las reservas técnicas de la Institución.

Información sobre Auditores Externos:

## **Auditor de Estados Financieros:**

C.P.C. CARLOS MAXIMILIANO GUILLERMO CORZO OSORIO Cedula 0121

#### **Auditor Actuarial:**

Act. MIGUEL BERBER BRAVO



## Cedula No DAS-99-2007

**14.3.35.-** Si la Institución de que se trate decide hacer pública cualquier otra información, deberá acompañar el detalle analítico y de las bases metodológicas que permitan comprender con claridad dicha información, facilitando así una adecuada interpretación de la misma.

## Sin información adicional

14.3.39.-

PRIMAS ANTICIPADAS (Cifras en Pesos)

	CUENTAS DE RESULTADOS			CUENTAS DE BALANCE				
СОМСЕРТО	COMISIONES A AGENTES	PRIMAS DEL SEGURO DIRECTO	EFECTO EN RESULTADOS	DEUDOR POR PRIMA	RECARGOS SOBRE PRIMAS POR COBRAR	DERECHOS SOBRE POLIZAS POR COBRAR	I.V.A. POR DEVENGAR	COMISIONES POR DEVENGAR
EMISION ANTICIPADA	32,365,273.04	205,658,934.08	173,293,661.04	258,131,334.40	11,654,346.62	5,289,395.17	35,528,658.53	32,365,273.04
Gastos Medicos Mayores Individual	16,991,884.01	94,262,819.43	77,270,935.42	118,415,716.16	5,124,370.76	2,700,349.05	16,328,176.92	16,991,884.01
Gastos Medicos Mayores Colectivo	8,197,711.44	59,539,574.53	51,341,863.09	75,180,819.66	3,883,030.18	1,454,271.38	10,303,943.57	8,197,711.44
Salud Individual	5,365,122.09	41,655,411.15	36,290,289.06	51,768,708.54	2,122,702.98	854,896.36	7,135,698.05	5,365,122.09
Salud Colectivo	1,810,555.50	10,201,128.97	8,390,573.47	12,766,090.04	524,242.70	279,878.38	1,760,839.99	1,810,555.50